



AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO "A"

OFICIO: 2022-DGSEG"A"-PR-0407-2024

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2024.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ASUNTO: Se emite pronunciamiento sobre la No Solventación del Pliego de Observaciones con clave 2022-4-99281-19-1662-06-001.



Dra. Esperanza Aguillón Robles,
Rectora de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3, en la parte relativa a la Dirección General de Seguimiento "A" y 38 Bis, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, esta Dirección General de Seguimiento, emite el presente pronunciamiento respecto de la respuesta remitida por la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en seguimiento a la notificación del Pliego de Observaciones que se identifica con la clave 2022-4-99281-19-1662-06-001, el cual se publicó en el Informe Individual de Auditoría como resultado de la auditoría número 1662, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" que se practicó con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, y que, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se notificó mediante el oficio OASF/1228/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, observándose un importe total de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Al respecto, se comunica que esta Auditoría Superior de la Federación recibió, dentro del plazo legal establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la documentación siguiente:

Mediante oficio número UTSLP 536/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Rectora de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, remitió información y/o documentación en copia certificada consistente en Resumen del Presupuesto, analítico de presupuesto con base al tabulador de vigencia 01-02-2022, para la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, oficios informativos, comprobantes SPEI, CFDI, listado de alumnos seleccionados en el Programa MEXPROTEC 2022, acuse del oficio de notificación del Informe Individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, página número 6 del Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, de la auditoría número 1662, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", practicada a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2022 y sus anexos; y Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2022 y sus anexos.

En relación con lo anterior, se advierte que subsiste la irregularidad por un monto de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que parte de la documentación remitida ya había sido valorada y analizada durante la práctica de la auditoría; asimismo dentro del oficio número 514.1.2330/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, se hace referencia a un reintegro de recursos a la Universidad en los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", respecto a los recursos utilizados para pagar conceptos correspondientes al capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias", que no se encontraron considerados en la normativa del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, no se proporciona la documentación que acredite el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de dichos recursos; lo anterior, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de

San Luis Potosí y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, número 0284/22, con fecha del 01 de febrero de 2022, cláusulas cuarta y octava y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, número 0825/22, con fecha del 14 de octubre de 2022, anexo 2.

Del análisis y revisión de la información remitida se determina que ésta es insuficiente para acreditar el resarcimiento del monto observado o comprobar el adecuado ejercicio del gasto público y, por ende, para solventar el citado Pliego de Observaciones.

En consecuencia, la Auditoría Superior de la Federación tiene por No Solventado el Pliego de Observaciones que se identifica con la clave 2022-4-99281-19-1662-06-001, por lo que se le comunica que se procederá conforme a los términos establecidos en el Título Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,
La Directora General de Seguimiento "A"

Lic. Betsy Yedani Mata Salas